



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

24 MAR. 2017

DECRETO N° 445

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2884, de fecha 10 de Noviembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención a la **Junta de Vecinos N° 10 Mercedes Marín del Solar**; el Certificado de fecha 27 de Octubre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1004, de fecha 13 de Octubre de 2015, se acordó otorgar una subvención a la **Junta de Vecinos N° 10 Mercedes Marín del Solar**; la Solicitud de Subvención realizada por la **Junta de Vecinos N° 10 Mercedes Marín del Solar**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 27 de Octubre de 2015, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 22 de Marzo de 2017, entre la **JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR**, R.U.T. N° 65.801.750-0, representada por don **VÍCTOR ARAYA DÍAZ**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la adquisición de mobiliario (mesas y sillas).
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

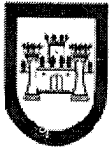
Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 10 Mercedes Marín del Solar
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR

En La Serena, a 22 de Marzo de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la "**JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR**", R.U.T. N° 65.801.750-0, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 135 de 24 de Agosto de 1990, representada por don **VÍCTOR ARAYA DÍAZ**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1004, el 14 de Octubre de 2015, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio de la "**JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR**", para la adquisición de mobiliario (mesas y sillas). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2884** de 10 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la "**JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR**" una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para la adquisición de mobiliario (mesas y sillas).

TERCERO: Por su parte, la "**JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión ante el Departamento de Finanzas, para luego ser revisado por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La "**JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR**", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención este año, requisitos que han sido


comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de Enero de 2014.

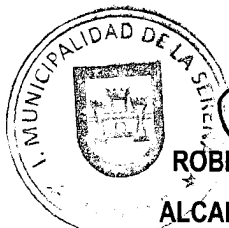

SSEXTO: La "JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR" está inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 291 de 31 de Marzo de 2007.

SSEXPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **VÍCTOR ARAYA DÍAZ** para representar a la "JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES MARÍN DEL SOLAR", consta de Certificado de 27 de Octubre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

SSEXTAVO: Las partes dejan constancia que a pesar que el presente convenio se encontraba redactado para su firma desde el 10 de Noviembre de 2015, por causa no imputable a la Municipalidad, el Representante de Junta de Vecinos N° 10 Mercedes Marín del Solar, don Víctor Araya Díaz, ha concurrido recién con esta fecha a suscribir el presente convenio, bajo su responsabilidad.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


VÍCTOR ARAYA DÍAZ
JUNTA DE VECINOS N° 10 MERCEDES
MARÍN DEL SOLAR



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MV/acc
- 